

Iquitos, 04 FEB 2011

OFICIO (M). Nº 036 - 2011-SG-MPM

Señores

LORENZO H. ALVAREZ FARRO
JHONN K. ROLDAN REATEGUI
CHRISTIAN R. ANGULO SAAVEDRA
LUIS ALBERTO REATEGUI RUBIO
ROBERTO VASQUEZ VASQUEZ
JUAN JOSÉ D. SHIBUYA RUIZ
JUAN C. RODRIGUEZ CORDOVA
ELIZABETH GOMEZ MENDOZA
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Administración
Gerente de Rentas
Jefe (e) del Organismo de Control Institucional
Procurador Público Municipal
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Sub Gerente de Tributación y Fiscalización
Jefe de la Oficina de Ejecutoria Coactiva



Asunto: **ATENCIÓN PEDIDOS DE INFORMACIÓN.**

Ref. : Oficio Nº 020-2011-SR-MPM del 24.01.2011.

Sirva el presente para saludarlos **cordialmente** y al mismo tiempo, **transcribo** para vuestro conocimiento y cumplimiento el **Acuerdo de Concejo Nº 018-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del año en curso, cuyo **detalle es el siguiente:**

ACUERDO DE CONCEJO Nº 018-SO-MPM; 03.02.2011.

"VISTO EL TEMA: **SOLICITUD PARA QUE INFORMEN LO SIGUIENTE: 1.-** QUE EL SEÑOR PROCURADOR, LOS ASESORES LEGALES, JEFE DE COBRANZA COACTIVA, Y OTROS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS INFORMES CONCERNIENTES EN: INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES, CIVILES, Y COACTIVOS, INTERPUESTOS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (SUNAT; ESSALUD; AFP; PROVEEDORES; ENTRE OTROS); EN CONTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; INDICANDO FECHA DE INICIACIÓN DE DICHS PROCESOS Y ESTADO ACTUAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA. ASIMISMO INDICAR POR ESCRITO, RAZÓN Y MOTIVO, POR LO CUAL ACTUAL HABRÍAN PRESCRITO O HAYAN SIDO DECLARADOS IMPROCEDENTES POR NO ACTUAR CONFORME A LEY. **2.-** INFORMAR QUE PROCESOS PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS HA INICIADO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DURANTE LAS ÚLTIMAS TRES GESTIONES MUNICIPALES A CARGO DE LOS SEÑORES IVÁN VÁSQUEZ VALERA; JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS Y SALOMÓN ABENSUR DÍAZ Y PRECISAR EN QUE ESTADO SE ENCUENTRAN. **3.-** INFORMAR A TRAVÉS DEL PROCURADOR Y ASESOR LEGAL, QUE JUICIOS SE HAN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES EX ALCALDES IVÁN VÁSQUEZ VALERA; JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS Y SALOMÓN ABENSUR DÍAZ; POR MANDATO DEL CONSEJO MUNICIPAL E INDICAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. **4.-** INFORMAR A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COBRANZA COACTIVA, EL NÚMERO DE PROCESOS COACTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN GIRO, INDICANDO LA FECHA DE INICIO DE CADA UNO DE SUS PROCESOS Y LAS CANTIDADES QUE ADEUDAN. **5.-** INFORMAR A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COBRANZA COACTIVA QUE CANTIDAD DE EMBARGOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA OFICINA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNART); ASIMISMO INDICAR LA FECHA DE EMBARGO Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN; **6.-** INFORMAR QUE CANTIDAD DE EMBARGOS COACTIVOS INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNART) HAN PRESCRITO; INDICANDO POR QUÉ MOTIVO HAN PRESCRITO DICHS EMBARGOS, CONSIDERANDO QUE LA PRESCRIPCIÓN SÓLO PROCEDE NEGLIGENCIA Y DESCUIDO. **7.-** INFORMAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CUÁL ES EL MONTO ACTUAL DE LA CARTERA PESADA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS CON LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (SUNAT, ESSALUD, AFP, PROVEEDORES ENTRE OTROS); PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE, Y ESTANDO AL OFICIO Nº 020-2011-SR-MPM, DE FECHA 24-01-2011, SOLICITADO POR EL REGIDOR ROGER JAVIER LOZANO LOZANO; **EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ACORDO APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE INFORMEN LO SIGUIENTE: 1.-** QUE EL SEÑOR PROCURADOR, LOS ASESORES LEGALES, JEFE DE COBRANZA COACTIVA, Y OTROS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS INFORMES CONCERNIENTES EN: INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES, CIVILES, Y COACTIVOS, INTERPUESTOS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (SUNAT; ESSALUD; AFP; PROVEEDORES; ENTRE OTROS); EN

CONTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; INDICANDO FECHA DE INICIACIÓN DE DICHO PROCESO Y ESTADO ACTUAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA. ASIMISMO INDICAR POR ESCRITO, RAZÓN Y MOTIVÓ, POR LO CUAL ACTUAL HABRÍAN PRESCRITO O HAYAN SIDO DECLARADOS IMPROCEDENTES POR NO ACTUAR CONFORME A LEY. 2.- INFORMAR QUE PROCESOS PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS HA INICIADO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DURANTE LAS ÚLTIMAS TRES GESTIONES MUNICIPALES A CARGO DE LOS SEÑORES IVÁN VÁSQUEZ VALERA; JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS Y SALOMÓN ABENSUR DÍAZ Y PRECISAR EN QUE ESTADO SE ENCUENTRAN. 3.- INFORMAR A TRAVÉS DEL PROCURADOR Y ASESOR LEGAL, QUE JUICIOS SE HAN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES EX ALCALDES IVÁN VÁSQUEZ VALERA; JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS Y SALOMÓN ABENSUR DÍAZ; POR MANDATO DEL CONSEJO MUNICIPAL E INDICAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. 4.- INFORMAR A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COBRANZA COACTIVA, EL NÚMERO DE PROCESOS COACTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN GIRO, INDICANDO LA FECHA DE INICIO DE CADA UNO DE SUS PROCESOS Y LAS CANTIDADES QUE ADEUDAN. 5.- INFORMAR A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COBRANZA COACTIVA QUE CANTIDAD DE EMBARGOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA OFICINA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNART); ASIMISMO INDICAR LA FECHA DE EMBARGO Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN; 6.- INFORMAR QUE CANTIDAD DE EMBARGOS COACTIVOS INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNART) HAN PRESCRITO; INDICANDO POR QUÉ MOTIVO HAN PRESCRITO DICHO EMBARGOS, CONSIDERANDO QUE LA PRESCRIPCIÓN SÓLO PROCEDE NEGLIGENCIA Y DESCUIDO. 7.- INFORMAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CUÁL ES EL MONTO ACTUAL DE LA CARTERA PESADA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS CON LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (SUNAT, ESSALUD, AFP, PROVEEDORES ENTRE OTROS), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 22) Y 33) DEL ARTICULO 9º Y CONCORDADO CON EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972".

LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACION, GERENCIA DE RENTAS; OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA ASI COMO LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION, LA JEFATURA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN COORDINACION CON LA OFICINA DE PROCURADORIA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Maynas
Ayacucho - Perú

Abog. Freddy Martín Garate Herrera
Secretario General

FMGH/SG/jg
Interesados(8)
AA.
SR
Crono
Archivo